

181085  
R. Dir 359/3.929  
AA/sn

Ref.: **INTENDENCIA DE RÍO NEGRO. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

---

Montevideo, 6 de junio de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Río Negro.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios por la importación de un camión con caja volcadora de origen China, que ingresó vía marítima y se encuentra en zona franca, marca JMC modelo NKR con un peso de 3.000 Kgs. y un valor CIF Montevideo de USD 14.000.
- II. Que con estos valores corresponde facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 425 (tarifa USD/TON > 2.500= 141,70).
- III. Que para esta importación se ha solicitado la inmunidad impositiva al Ministerio de Economía y Finanzas, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 16.226.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que existen antecedentes de bonificación de la tarifa a esta misma Intendencia.
- II) Que la Intendencia de Río Negro fundamenta dicha solicitud expresando que la maquinaria será de gran utilidad en lo que respecta a la mejora de la zona urbana, tratando de beneficiar a la población del Departamento.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere continuar con el criterio de bonificación del 50% de la tarifa despacho de importación a la mercadería precedentemente citada, asimilando el porcentaje otorgado a Intendencias, Organismos oficiales y ONGs.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión .....celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Río Negro para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Río Negro con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.